

# Tahúres

¿Qué pensáis de los que hacen trampas en el juego? ¿Cómo os sentiríais si jugando una partida de parchís, ajedrez, cartas o un partido de vuestro deporte favorito descubriérais que vuestro rival os intenta ganar mediante trampas? La indignación sería una respuesta habitual, la recriminación al tramposo también, algunos llegarían a la agresión, incluso si hemos de hacer caso a las películas sobre el oeste americano hasta el homicidio del tramposo estaría justificado.

Los debates también son un juego en los que los rivales intentan ganarse convenciendo a la audiencia con sus argumentos. Y en este juego no es que haya trampas como en cualquier juego, sino que la trampa es lo habitual. Lo que ya no es tan habitual es provoque la misma indignación que en los otros juegos, y debería porque en los debates se juegan cuestiones de mayor trascendencia para la vida de las personas. A estos tramposos del lenguaje y los argumentos habría que descubrirlos y vituperarlos sin piedad, no es necesario agredir y ni mucho menos matarlos, pero al menos sentir las ganas de hacerlo sería muy sano.

Muchas de las entradas sobre ocupación de este blog están dedicadas precisamente a descubrir esas trampas que emplean habitualmente los tahúres al servicio de la campaña de odio contra la ocupación y los ocupas que el sistema tiene en marcha desde hace ya muchos años. La sociedad debería denostar tan intensamente a estos fulleros que por ello la vida les resultara insufrible.

El [trampantojo](#) preferido de los tahúres antiocupación es el de meter el allanamiento de morada en el saco de la ocupación con la que nada tiene que ver. Le hemos dedicado entradas específicas, [esta primera](#) y [esta otra](#) recientemente. No es de extrañar que la empleen porque es muy potente y efectiva. Si la gente cae en la trampa, como es lo habitual, se le infudirá

el temor a perder su vivienda a manos de un malvado ocupa solo con abandonarla unos minutos para ir a por tabaco. Evidentemente no tiene nada ver con la realidad ni de lejos, pero trabajo costará sacar este miedo a quien se lo hayan metido en el cuerpo.

La otra falacia preferida por los fulleros antiocupación, es la de asociar la ocupación a comportamientos incívicos dando a entender una relación causa efecto entre ambos y sugiriendo la prohibición de la ocupación para acabar con el comportamiento. Recientemente un programa de televisión sobre la ocupación en el que participé me llevó a visitar unos pisos ocupados de Alcorcón sobre los que había quejas de comportamientos incívicos, entre ellos la suciedad. Efectivamente las zonas comunes estaban sucias. Este hecho debía ser una prueba irrefutable de la necesidad de prohibir la ocupación. Esta era la tendencioso argumento del programa. Pero al programa se le olvidó llevarme a viviendas de propiedad o de alquiler igualmente sucias. Yo podría indicarles algunas. Y no por ello, se le ocurre a nadie sugerir que haya que acabar con la vivienda en propiedad y las viviendas en alquiler para acabar con la suciedad de estas viviendas.

De entre los casos de esta falacia el preferido es relacionar la ocupación con el mundo de las drogas. Ciertamente es que existen inmuebles ocupados que se usan para el narcotráfico, pero no lo es menos cierto que también existen muebles alquilados y muebles en propiedad que igualmente se emplean para el narcotráfico y nadie sugiere por ello que deba acabarse con las viviendas en propiedad ni con las viviendas de alquiler para acabar con el narcotráfico.

Pero el caso que a mí más me llamó la atención de esta falacia, fue el de titular de un periódico referente a un homicidio que decía así: Ocupa mata a .... Después de leer la noticia descubrí que el homicidio no guardaba ninguna relación con la ocupación. Entonces, ¿por qué se destacaba la condición de ocupa del homicida? ¿Se imaginan un titular similar para el

caso de la propiedad o alquiler? Algo así como, propietario mata a ... o inquilino mata a ... o casero mata a ... Pues simplemente para no desaprovechar la ocasión de arremeter contra la ocupación aunque no venga a cuento asociándola falsamente con fenómenos odiosos. Por cierto, dicho sea de paso, aunque no venga a cuento (hemos tenido buenos maestros) poco después el mismo periódico tituló otra noticia sobre otro homicidio así. Lesbiana mata a su hijo. ¿Adivinan algo? Efectivamente, la homosexualidad de la madre no tenía ninguna relación con el homicidio. Se imagina un titular como este, madre heterosexual mata a su hijo.

Otros de los engaños de estos tramposos antiocupación es la supuesta ilicitud de la ocupación que resulta ser completamente falsa. Dedicamos [esta entrada](#) específicamente a ello, pero es una aclaración constante que se puede encontrar en muchas de ellas sino en todas. Una de este tipo es la que motiva esta entrada de hoy y es destacable por el empleo del tramposo que la lanza, nada menos que el presidente de Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. En la campaña de odio contra la ocupación y los ocupas, también participan juristas incluidos jueces y magistrados. No sorprenderá a quien haya leído las cuatro [entradas](#) sobre la prevaricación de los jueces contra los ocupas. En un seminario sobre actualización jurídica el Presidente del TSJC se despacha nada menos que con esta [ponencia](#) que también disponemos en [versión resumida](#) en la que se atreve a mentir a lo grande ya de entrada con el título de la misma. La ocupación ilegal de inmuebles se titula la ponencia. Como ya se dijo en esta [entrada](#) la ocupación de inmuebles no es ilegal. El propio presidente del TSJC nos lo confirma pocas líneas después de su espectacular y fraudulento título, pues en la primera frase de la introducción de su ponencia define ocupaciones ilegales como aquellas no consentidas por el titular. Es decir, para poder calificar a las ocupaciones de ilegales cambia el significado de [ilegal](#). En su manipulada definición ilegal no es aquello contrario a la Ley sino lo que no es consentido por

el titular del derecho. ¡Acabáramos! ¡Menudo Houdini del lenguaje! ¡Así cualquiera tiene siempre razón! Para ello basta cambiar el significado de las palabras para llevar siempre la razón. Las ocupaciones ilegales serían aquellas contrarias a la Ley o para ser aún más claro las prohibidas por la Ley, y no las que no son consentidas por el titular del derecho. Dado que no existen ocupaciones prohibidas por la Ley, la ocupación en ningún caso es ilegal.

Si la ponencia debía versar sobre ocupaciones no consentidas por el titular del derecho, para ser honesto y no un tramposo que engaña, debió titularla ocupaciones no consentidas en lugar de ocupaciones ilegales. Pero este título también hubiera sido engañoso, porque si la [ocupación](#) es tomar posesión de lo que está abandonado, no tiene sentido referirse a consentimiento alguno. Si ustedes se encuentran por la calle un billete de 500 € huérfano, ¿a quien piden consentimiento antes de adoptarlo? A nadie, si tenía dueño este ya lo reclamará. Pues igual sucede con los inmuebles.

Pero el engaño de esta ponencia va más allá, es un engaño de raíz, la propia existencia de la ponencia obedece a un falseamiento de la realidad. La ocupación no es problema que necesite ser abordado correctamente, sino un aspecto de la regulación del derecho de propiedad. La ocupación no extingue el derecho de propiedad sobre el inmueble. Tras la ocupación se dan dos posibilidades, el propietario reclama la posesión por los [procedimientos](#) y en el [plazo](#) legalmente establecidos con lo que recupera, o no la reclama permitiendo incluso la [usucapión](#) por el ocupa para que este devenga nuevo propietario. En ambos casos, el asunto se resuelve y por tanto, no existe el problema con el que tanto nos machacan. Llamo la atención sobre el hecho que la ocupación en sí no significa el fin del derecho a la propiedad. Ningún propietario se ve privado de su propiedad por una ocupación. La propiedad ocupada sigue siendo propiedad del dueño en el momento de la ocupación. La propiedad solo se perderá si el

propietario permite la usucapión lo que de hecho es una renuncia a la propiedad. Por tanto, no cabe hablar de privación de la propiedad por la ocupación.

Por tanto, el problema de la ocupación es un falso problema puesto en la agenda pública por los tahúres de la campaña de odio contra la ocupación y los ocupas, plateado con fines espurios.